



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C., 24 AGO 2021

Ejecutivo N° 2018-0451

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede procédase con la elaboración del oficio solicitado a folio 25 del cuaderno de medidas cautelares, esto es, Oficiar a EXPERIAN DE COLOMBIA S.A.S. y TRANSUNIÓN COLOMBIA S.A., para que informen el nombre de las entidades bancarias donde el extremo pasivo registre cuentas corrientes, ahorros y/o cualquier producto financiero con sus respectivos números.

Las respuestas provenientes de las entidades financieras obren en autos y téngase en cuenta para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE.

DIANA GARCÍA MOSQUERA
Juez

JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.
La anterior providencia se notifica por estado No. 62 del 25 AGO 2021, fijado en la Secretaría a las 10:00 A.M.
PATRICIA TOVAR GUZMÁN
Secretaria

1958-1959

1958-1959